



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 21 de Mayo del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2024 17:14:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000517-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 260-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ del 08 marzo 2024, la solicitud de 07 mayo 2024 presentada por el servidor **Manuel Alejandro Ojeda León**, Servidor del Servicio de Preparación de Documentos para Digitalización de Documentos, el Informe N° 228-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de 20 mayo 2024, y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa que antecede, se resolvió conceder licencia sin goce de haber por motivos personales al servidor Manuel Alejandro Ojeda León, contratado bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 1057 a plazo indeterminado; por el periodo comprendido del 29 de febrero al 30 de setiembre de 2024.

Segundo.- Por documento del antecedente, el servidor solicita su reincorporación a la Corte a partir del 01 de junio de 2024, por haber solucionado situaciones de índole personal, conforme se expone en su solicitud.

Tercero. Conforme al Informe N° 228-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, remitido por la Coordinación de Personal, corresponde dejar sin efecto, a partir del 01 de junio de 2024, la licencia sin goce de haber otorgada al servidor, tal como lo dispone los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe emitir el acto administrativo correspondiente, por lo expuesto:

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haber concedida mediante Resolución Administrativa N° 000260-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ de 08 marzo 2024, a **Manuel Alejandro Ojeda León**, servidor del Servicio de Preparación de Documentos para la Línea de Proceso de Digitalización de Documentos, contratado bajo el régimen laboral D. Leg. N° 1057 a plazo indeterminado, a partir del 01 de junio de 2024, debiendo incorporarse a sus labores en esta sede judicial.

Artículo Segundo: PONER la presente a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia Distrital, Coordinación de Personal, así como del interesado para los fines correspondientes.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/jbr

